

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.001

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. César Tomás Martín Morales
D. José Luis Vicente Palencia
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil uno, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal del P.P., D. Justo Vázquez Marcos.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 1 y el 23 de octubre de 2.001, ambos inclusive, así como Decretos de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores e Integración de 10, 11, 12, 18, 23, 24, 26 y 27 de julio, 2 de agosto, 18, 19, 20, 24 y 28 de septiembre de 2.001, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Seguidamente la Presidencia da lectura al siguiente texto:

1.- El Ayuntamiento de Mislata solicita urgentemente a las autoridades judiciales y al Gobierno de la nación la remisión de la condena o el indulto de Olga Cardo.

2.- El Ayuntamiento de Mislata se compromete con las autoridades judiciales y penitenciarias para que Olga Cardo redima la pena en el desarrollo de una prestación social, solidaria y beneficiosa para nuestra comunidad bajo el seguimiento de los técnicos del área de Bienestar Social de nuestra Corporación.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda solidarizarse con cualquier clase de iniciativa social y ciudadana que coincida con el espíritu de este acuerdo.

4.- El Ayuntamiento de Mislata acuerda remitir el contenido de este acuerdo a:

- El Presidente del Gobierno Español.
- El President de la Generalitat Valenciana.
- El Conseller de Justicia.
- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- El Consejo de Ministros.
- El Consell de la Generalitat.
- El Ministro de Justicia.
- El Fiscal General del Estado.
- El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.
- El Defensor del Pueblo.
- El Sindic de Greuges.
- Los medios de comunicación de ámbito autonómico y nacional.
- Los medios de comunicación de titularidad municipal.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., haciendo constar que este asunto se produce seis años después de que Olga Cardo hubiera cometido el delito, cuando ya está rehabilitada.

Interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que su Grupo conoce el caso y está a favor del indulto.

Interviene la Sra. Medina por el P.S.O.E., manifestando que espera a través del apoyo de todas las instituciones que se le conceda el indulto.

Todos los Concejales integrantes del Pleno apoyan el texto leído.

Con permiso de la Presidencia interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, indicando que acaba de tener conocimiento de un hecho insólito: se ha dado orden a la entrada Del Ayuntamiento de que no se deje entrar público a este Pleno, esa actitud es antidemocrática.

La Presidencia manifiesta que contestará en el momento debido, ya que no puede dar una información que no tiene.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, las proposiciones de fechas 22 y 24 de octubre de 2.001, el informe de Servicios Económicos de 29 de agosto de 2.001, los informes de Intervención de 8 y 22 de octubre de 2.001 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en los expedientes, cuyo total asciende a TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (3.643.639.- Pts.) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
320 33 226.01	139.613.-
321 24 489.00	3.373.623.-
421 54 221.05	7.603.-
463 37 489.00	122.800.-
TOTAL	3.643.639.-

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE PARA EL AÑO 2.002.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 18 de octubre de 2.001, el informe de Intervención de 24 de octubre de 2.001, así como la documentación obrante en el expediente que conforma el Presupuesto General del municipio de Getafe para 2.002, al que se acompañan las bases de ejecución para el ejercicio 2.002; interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que agradece al Concejal Delegado de Hacienda el haber tenido el borrador de Presupuestos con una semana de antelación, aunque lamenta que después de que fuera entregado a los medios de comunicación. En esta aprobación inicial su Grupo se va a abstener y presentará durante el plazo de exposición pública alegaciones o reclamaciones al Presupuesto.

Le contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Lucas, que no se entregó el Presupuesto a los periodistas, sino que se dio una rueda de prensa; continúa diciendo que aunque discutiremos en profundidad el Presupuesto con motivo de la aprobación definitiva; sin embargo, es preciso hacer algunas puntualizaciones: este Presupuesto asciende a 129 millones de euros, no obstante se contiene en el mismo el contravalor en pesetas y así fue entregado al P.P., pretendemos a través del mismo consolidar Getafe como una ciudad sostenible con políticas medioambientales, de desarrollo

económico, políticas de empleo, todo ello con un alto grado de seguridad; destinamos a políticas medioambientales un 6% de nuestro Presupuesto; contemplamos 1.271 millones de pesetas para finalizar el enterramiento de la vía, con los cuales se habrá cumplido de forma total el convenio con la Comunidad de Madrid; planteamos una política industrial muy activa a través de la puesta en marcha del polígono industrial Carpetania y la ampliación del polígono industrial Los Olivos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Municipio de Getafe para el año 2.002, formado por:

- 1.1. Presupuesto del Ayuntamiento
 - 1.2. Presupuesto del Organismo Autónomo Formación y Empleo
 - 1.3. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.002 y Programa de Actuación de la S.A. Municipal Getafe Iniciativas (G.I.S.A.)
 - 1.4. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.002 y Programa de Actuación de la Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (L.Y.M.A.).
 - 1.5. Estados de previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.002 y Programa de Actuación de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda Getafe, S.A.
 - 1.6. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.002 y Programa de Actuación de la Empresa Iniciativas y Servicios Especializados, S.A. (ISES).
2. Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo.
 3. Liquidaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Formación y Empleo del ejercicio 2.000.
- Avance del Presupuesto corriente de ambas entidades.
 4. Anexo del personal del Ayuntamiento
 5. Anexo del personal del Organismo Autónomo de Formación y empleo.
 6. Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Someterlo a exposición al público, previo anuncio en el B.O.C.A.M. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1998, podrán examinarlo y presentar reclamaciones; comenzando el cómputo del plazo de exposición al público al día siguiente de su publicación en el citado Boletín.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ACUERDO PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO, ORDENACION Y MODIFICACION DE TRIBUTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA EL AÑO 2.002.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia y la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, ambas de fecha 16 de octubre de 2.001, el Anexo 1: Estudio Técnico-Económico de las Ordenanzas Fiscales de Tasas que se establecen; el Anexo 2: Estudio Técnico-Económico de las Ordenanzas Fiscales de Tasas que se modifican, ambos elaborados por el Director de Servicios Fiscales con fecha 16 de octubre de 2.001, el informe de Intervención de 18 de octubre de 2.001, con entrada en Secretaría General el día 26, el informe de Secretaría General del día 29 de octubre, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, ofreciendo a la Presidencia las sillas del Partido Popular para que las ocupen vecinos que no han podido asistir al Pleno por estar completas las sillas del público.

La Presidencia manifiesta que nos encontramos ante un Pleno de gran trascendencia para este Ayuntamiento como para que el Portavoz del P.P. manifieste si deja o no los asientos de su Grupo, esta actitud dice muy poco a favor de ese Grupo.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Lucas, señalando que las Ordenanzas Fiscales que traemos a aprobación se han incrementado en torno al I.P.C., se ha incluido una tasa por derecho de examen y se ha suprimido la tasa por tenencia de animales.

Interviene el Sr. Casarrubios por el P.P.; manifestando su satisfacción por la retirada de la Tasa de Animales, ya que el P.P. advirtió en su momento de la imposibilidad de cobro; así mismo se ha recogido una sugerencia de su Grupo: bonificaciones a las personas que cobran pensiones no contributivas en la Tasa por Recogida de Basuras; señala así mismo que su Grupo presentará una alegación a la totalidad en relación con las ordenanzas 12 y 14, Tasa de Basuras y Vados respectivamente, en el resto formulará alegaciones en aquellas que contienen una subida por encima del 2%, porcentaje aconsejado por la Ley Presupuestaria, por todo lo manifestado su Grupo va a votar en contra.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que el responsable del P.P. hace apreciaciones a "toro pasado", en relación con la Tasa de Animales la iniciativa partió de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero sucede que ésta tiene un descontrol total sobre el asunto y es incapaz de saber cuantos animales domésticos hay. Los miembros del P.P. actúan como "caras y energúmenos" planteando recursos a la ecotasa en este Ayuntamiento y no lo hace en otros municipios donde gobiernan.

Interviene nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Lucas, manifestando que espera que la propuesta de retirada de la tasa de animales también la haga el P.P. en el Ayuntamiento de Alcorcón, señala por otra parte que no ha sido el P.P. el que sugirió introducir bonificaciones en las pensiones no contributivas, sino que su propuesta fue no girar la ecotasa; en cuanto a los crecimientos de los Tributos espera que actúen igual en aquellos municipios donde

gobiernan, como por ejemplo Madrid que ha subido el 3,6%.

Interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., solicitando conste en acta que el vocal de I.U. ha llamado "caras y energúmenos" a los Concejales del P.P. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Alarcón está organizado y tiene su propio censo de animales, además la Tasa era 3.000 ptas menos que en este municipio. Espera que las inversiones que se incluían en el estudio económico no se retiren como la Tasa. Los vecinos solicitan al Alcalde a través de programas de radio auxilio por las cacas de los perros. Por último señala que él es Concejel del Ayuntamiento de Getafe y se va a limitar a seguir haciendo este trabajo.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, aclarando que a su juicio, en relación con la manifestación hecha por su compañero Sr. Jiménez, el término energúmeno lo aplica al Sr. Moreno, al Sr. Palencia y al Sr. Casarrubios.

La Presidencia llama la atención al público por sus manifestaciones, indicando que si quieren hacer uso de la palabra han de seguir los trámites legales establecidos.

Por último interviene el Concejel Delegado de Hacienda, Sr. Lucas, señalando que el P.P. en principio se opuso a la tasa de animales y ahora plantea que es un problema de censos. En cuanto a las inversiones incluidas en su estudio económico financiero, dijo que no se las creía ¿Ahora si se las creen? En cualquier caso vamos a hacer las inversiones.

A continuación da datos, según el Ministerio de Administraciones Públicas, de la presión fiscal por habitante en distintas localidades, solicitando consten en acta:

Pozuelo de Alarcón	119.483
Tres Cantos	107.225
El Escoarial	99.111
Orihuela (Alicante)	97.580
Boadilla	94.842
Valdemoro	94.000
Las Rozas	90.750
Alarcón	89.187
Oviedo	78.125
Santander	75.302
Mérida	70.600
León	68.964
Zamora	67.953
Aranjuez	67.447
Palma de Mallorca	67.115
El Ejido (Almería)	66.020
Ciudad Real	63.245
Castellón	63.080
Huelva	62.568
Zaragoza	62.555
Madrid	62.211
Toledo	61.287
Logroño	60.296
Getafe	58.928

Sometido a votación el expediente de referencia por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente lo siguiente:

A) Establecer la siguiente tasa y aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal para el año 2.002 acorde con la mencionada ley 25/1.998 y a la vista del Informe Técnico-Económico (Anexo 1) a que se refiere el artículo 25 de la misma Ley.

TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. (Ordenanza nº 18)

B) Aprobar las modificaciones para el año 2.001 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección que se describen en el expediente.

C) Hacer uso de la facultad de fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, aprobando las modificaciones para el año 2.002 que se detallan en el expediente, de los Impuestos siguientes:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Ordenanza nº 1)

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. (Ordenanza nº 2).

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA (Ordenanza nº 3)

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Ordenanza nº 4).

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (Ordenanza nº 5)

D) Aprobar las modificaciones para el año 2.002 de las tasas vigentes siguientes, a la vista de los informes Técnico-Económicos (Anexo 2) a que se refiere el artículo 25 de la ley 39/1.998 modificado por la ley 25/1.998:

TASA POR LICENCIA DE ACTIVIDAD, INSTALACION (APERTURA Y OTROS). (ORDENANZA Nº 8)

TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS. (OBRAS Y OTROS) (Ordenanza nº 9)

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS (Ordenanza nº 10)

TASA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (Ordenanza nº 12)

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA (Ordenanza nº 13).

TASA POR RESERVA DE VIA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHICULOS EN

EDIFICIOS Y SOLARES Y PARA APARCAMIENTO Y CARGA Y DESCARGA (Ordenanza n° 14).

TASA POR OBRAS PRIVADAS EN LA VIA PUBLICA (Ordenanza n° 16)

TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN ZONAS LIMITADAS (Ordenanza n° 17)

TASA POR LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE Y LA REALIZACIÓN DE ANALISIS QUIMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y CUALESQUIERA OTROS POR EL LABORATORIO MUNICIPAL (Ordenanza n° 21)

TASA POR LA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PUBLICA Y SU DEPOSITO (Ordenanza n° 25)

TASA POR EL USO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN ROTATIVA O POR TIEMPO LIMITADO (Ordenanza n° 27)

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CULTURA, ESCUELAS INFANTILES, SALUD, JUVENTUD, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES (Ordenanza n° 28)

E) Aprobar las modificaciones para el año 2.002 que figuran en el expediente de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CLASIFICACION DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO SEGUN SU CATEGORIA. Que pasa a constituir el Titulo V. de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

F) Aprobar la red denominación de las cantidades monetarias contenidas en las Ordenanzas Fiscales que no son modificadas, entendido como cambio irreversible de la unidad de cuenta peseta a la unidad de cuenta euro, conforme al tipo de conversión adoptado irrevocablemente por el Consejo de la Comunidad Europea (1Euro= 166,386 pesetas) y de acuerdo con el correspondiente redondeo, a tenor de lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, con la modificación contenida en la disposición adicional única de la Ley 9/2001, de 4 de junio.

G) Aprobar la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales vigentes:

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL (Ordenanza Fiscal n° 11)

TASA POR EL SERVICIO DE PROTECCION Y CONTRO DE ANIMALES DOMESTICOS (Ordenanza Fiscal n° 18)

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATICOS (Ordenanza Fiscal n° 26)

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OTROS TRIBUTOS E INGRESOS (Ordenanza Fiscal n° 29).

Todas estas modificaciones según se contienen en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente Acuerdo provisional, así como el Anexo 1 en el tablón de anuncios de

este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio; también se publicará el anuncio en un periódico de los de mayor difusión, entendiéndose este acuerdo definitivamente aprobado de no producirse alegaciones.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL ASI COMO APROBACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2.002.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la Proposición de referencia de fecha 18 de octubre de 2.001, el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 17 de octubre de 2.001, así como la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio del año 2.002, interviene el Concejal del P.P., Sr. Casarrubios, señalando que su Grupo va a votar en contra; no obstante señala que no le ha sido entregada copia por el Departamento de Personal. Sorprende la disminución de personal en Parques y Jardines, en Deportes y en la Escuela de Música, con aumento en el Gabinete de Comunicación.

Interviene el Concejal Delegado de Función Pública, Sr. Vázquez, lamentando que no haya recibido copia de la plantilla que le ha sido enviada. La plantilla debe ser bien interpretada, no puede ser inamovible, depende de las demandas ciudadanas y de las nuevas tecnologías. Se ha aumentado la movilidad, la promoción y la formación continua. El Gabinete de Comunicación no aumenta, se crea una nueva plaza para cubrir por promoción interna y en su momento se suprimirá la anterior. Propugnamos un sistema de calidad y estabilidad por el empleo, en fechas próximas vamos a impartir un curso para Parques y Jardines.

Le contesta el Sr. Casarrubios del P.P. que es su obligación hacer todo lo que ha dicho y que en la plantilla llama mucho la atención tantos jefes y tan pocos trabajadores, no le voy a hablar del cuadro de vacantes pero lleva más de cinco años sin convocar plazas de policía.

Le contesta el Concejal de Función Pública, Sr. Vázquez, que no podemos crecer indefinidamente y que sería conveniente que mediara ante la Delegación de Gobierno para que adscribiera a Getafe los Policías Nacionales que le corresponden y así la Policía Local no tendría que hacer funciones que no le corresponden.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, señalando que en Getafe con una población de 157.000 habitantes hay 161 policías, mientras que en Alcorcón con 160.000 habitantes hay 105 policías. La Delegación de Gobierno establece como "ratio" un policía nacional por cada 1.000 habitantes, en Getafe sólo

tiene adscritos 145, su demagogia rayó en lo insospechado puesto que ya se le informó que las bases de policía local habían sido aprobadas.

Por último la Presidencia señala que en Getafe hay 55 policías más que en Alcorcón, que Getafe ha sido considerada la ciudad más segura, habiéndole entregado la Comunidad de Madrid medalla de oro.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, así como la de Personal Eventual, para el ejercicio del año 2.002, que comprende:

Número total de Funcionarios de Carrera	456
Número total de Personal Laboral	586
Numero total de Personal Eventual	24
TOTAL	1.066

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín.

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio del año 2.002, en la forma en que obra en el expediente, que consta de 86 hojas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 37 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CREDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 23 de octubre de 2.001, el informe de la Directora de Servicios Económicos de la misma fecha, el informe de Intervención de 23 de octubre de 2.001, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Concejale del P.P., Sr. Casarrubios, planteando que la discusión sea conjunta en este punto y en el siguiente, a lo que accede la Presidencia.

Interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., reiterando la petición que hizo en su momento de copia del expediente de contratación, en concreto de los documentos 115 a 124. Reiteramos la petición de retirada, no nos queda claro el pago, ni los compromisos adquiridos, ni la legalidad en la compensación de los cánones. No entendemos por qué a esta empresa no se le requirió en apremio el pago de los cánones, hay lagunas importantes en este expediente que en su día fue objeto de reclamación por dos empresas que no resultaron adjudicatarias.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., manifestando que el expediente está claro y que si usted tiene determinadas dudas le exijo las plantee en los juzgados, los técnicos municipales merecen más respeto y no hay un solo informe en el expediente en contra.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que el expediente ha estado a su disposición en los plazos previstos por la ley, la empresa estaba obligada a hacer una serie de inversiones a beneficio del Ayuntamiento, en cuanto a la depuradora hemos hecho la modificación de crédito necesaria requerida en el informe de Intervención.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, ocupando la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Hita Gamarra.

Interviene nuevamente el Sr. Casarrubios por el P.P., quien manifiesta que se ha producido un enroque total para no entregar la documentación, los técnicos del Ayuntamiento son buenísimos, si observamos irregularidades en este expediente lo pondremos en conocimiento del Fiscal Anticorrupción; según el informe de Intervención de fecha 23 de octubre debían aportarse las facturas originales.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. David Castro Valero.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que toda la documentación está en el expediente que fue objeto de modificación para adaptarlo al informe de Intervención, así mismo están incorporados todos los originales de la construcción de la depuradora.

El Sr. Lucas del P.S.O.E. señala que han tenido tiempo suficiente de estudiar el expediente, habiéndole ofrecido más tiempo si lo necesitaban sin que hayan contestado. Las certificaciones de la depuradora han sido verificadas incluso por el FEOGA.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 37 del Presupuesto municipal vigente, Crédito extraordinario, financiado con baja de crédito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 39 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y la Base nº 7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2.001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO	ALTAS DE CREDITO	BAJAS DE CREDITOS
Capítulo 6		60.000.000.- Ptas.
Capítulo 7	60.000.000.- Ptas	

TOTALES	60.000.000.- Ptas	60.000.000.- Ptas.
----------------	--------------------------	---------------------------

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y VIA PUBLICA EN RELACION CON LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MATADERO COMARCAL DE GETAFE, CUYO TITULAR ES LA EMPRESA INDUSTRIAS MAFASA, S.A.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 23 de octubre de 2.001, los informes conjuntos del Director del Matadero y del Adjunto Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de 5 de junio y 22 de octubre de 2.001, el informe de Secretaría General de 26 de julio de 2.001, el informe del Director del Matadero de 24 de septiembre de 2.001, los informes de Intervención de 11 de enero de 2.001, 15 y 23 de octubre de 2.001, los informes del Director de Servicios Fiscales de 25 de septiembre y 19 de octubre de 2.001, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciséis votos a favor: trece de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Dar conformidad a las inversiones realizadas por el concesionario del matadero Industrias Mafasa, S.A., según el informe conjunto del Adjunto Jefe de Servicio de Proyectos y Obras y el Director del Matadero de fecha 5 de junio de 2.001, a 31 de diciembre de 2.001, y con el siguiente desglose:

	<u>CONTRATO</u>	<u>EJECUTADO</u>
Urbanización	30.000.000 en 1.995	32.555.126 pts.
Medios Técnicos	25.000.000 de 1.995 a 2.000	40.945.497 pts.
Ampliaciones	212.000.000 de 1.995 a 2.000	237.448.365 pts.
Depuradora	60.000.000 (acuerdo plenario de 6 de abril de 1.995)	61.156.224 pts.

SEGUNDO.- Modificar el apartado primero del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.996 en el sentido de sustituir la justificación por la ejecución de las obras de implantación de una estación depuradora de aguas, mediante certificaciones de obra conformadas por los Servicios Técnicos Municipales por la concesión de una subvención de capital por importe de 60 millones de pesetas que se justificará mediante facturas, condicionando el presente acuerdo a la entrada en vigor del expediente de modificación de crédito

nº 37.

TERCERO.- Compensar con el condicionante señalado en el apartado anterior, a la vista del informe del Director de los Servicios Fiscales de 25 de septiembre de 2.001, en cumplimiento del apartado segundo del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1.996, los cánones de la concesión con las obras de Estación Depuradora de aguas residuales, con un importe de 60.000.000.- Ptas. y con el siguiente desglose:

APROBACION	EJERCICIO	IMPORTE	INGRESADO	PENDIENTE
P 06-04-95	1.995	16.691.876.-	16.691.876.-	---
D 11-07-96	1.996	17.910.383.-	17.910.383.-	---
D 31-12-97	1.997	19.379.034.-	---	19.379.034.-
D 28-12-00	1.998	20.735.566.-	---	20.735.566.-
D 28-12-00	1.999	22.477.353.-	---	22.477.353.-
			TOTAL	62.591.953.-

Quedando una cantidad a ingresar por el concesionario de DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (2.591.953 Ptas.) equivalentes a QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (15.577, 95 euros) correspondiente al canon de 1.999.

SEGUNDO.- Concretar el acuerdo plenario de 6 de abril de 1.995 por el que se establecieron las nuevas inversiones económicas del contrato en el siguiente sentido:

"La entidad concesionaria dentro del primer mes de cada ejercicio solicitará al Ayuntamiento mediante memoria en los supuestos de inversión en cadenas de producción y medios técnicos, y mediante proyecto en el supuesto de ampliaciones, las inversiones a realizar en ese ejercicio.

Tras examen de las mismas por el Director del Matadero y los Servicios Técnicos Municipales se elevará a Pleno la correspondiente autorización, no pudiendo el concesionario ejecutarlas en tanto se produzca la misma.

Así mismo en dicho periodo presentará justificación de las inversiones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior, debidamente documentada con una relación cuantificada y valorada de las unidades de obra y justificación de gastos y pagos realizados mediante facturas originales."

En relación con las inversiones del ejercicio 2.001, encontrándonos en octubre de dicho año, únicamente se aplicará lo relativo a la justificación.

La presente concreción se reflejará en el contrato administrativo.

En este momento, con permiso de la Presidencia se reincorpora a la sesión el Concejales del P.P., D. David Castro Valero.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RETIRADA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 19 de octubre de 2.001, y demás documentos obrantes en el expediente, interviene el Concejal del P.P., Sr. Casarrubios, señalando que el 29 de noviembre de 2.000 el P.P. apeló a un gesto de voluntad política del Gobierno Municipal para que no incrementase el I.B.I. y revisara a la baja la tasa de basuras, se nos contestó en relación con la Tasa de Basuras que los Servicios Sociales atenderían a los que estuvieran en una situación desfavorecida. En el 2.002 se recoge la bonificación, en el 2.001 no, es incorrecta la justificación del Gobierno Municipal al poner en marcha la tasa que vale 6 millones y por la que se van a recaudar 500.

Ayuntamientos limítrofes de todos los signos han manifestado que no van a poner en marcha la tasa, el 12 de diciembre de 2.000 el P.P. presenta una enmienda de supresión de la tasa, entendiendo que por el coste de la misma no podría superar las ciento cincuenta pesetas por familia y año. Es mentira que el P.P. no presentara alegaciones y exigió una manifestación que lo corrija por parte del Sr. Lucas. Usted, Sr. Lucas, si incita a la insumisión fiscal. Esta tasa roza, cuando no vulnera la ley, para mejor venta la han bautizado como ecotasa, eso no existe en Getafe, es una tasa por la Recogida de Basuras.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, ocupando nuevamente la Presidencia de la misma.

Continúa diciendo el Sr. Casarrubios que el Gobierno Municipal comete infidelidad política con los ciudadanos de Getafe. Reinventan la tasa de basuras que en su día fue absorbida por la Contribución Territorial Urbana. La ecotasa no existe en Getafe y desde ese escaparate intentan venderla, están convirtiendo a Getafe en la capital de los impuestos. El P.P. apoya las directrices de la Unión Europea, queremos para Getafe tarifas progresivas y progresistas como la de la C.A.M.

La Presidencia reitera al público asistente que guarde silencio y utilice los mecanismos del Reglamento de Participación Ciudadana si desean intervenir.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que le falta rigor en los argumentos al Sr. Casarrubios, cuando ataca esta figura impositiva con desconocimiento total y absoluto. Tratamos que los impuestos sean lo más justos posible e intentamos que sean en la medida de las posibilidades directos, creemos en la justicia social de los impuestos. Esta Tasa es una exigencia de la Unión Europea que nos señala que o se repercute la misma o dejamos de percibir fondos para la mejora del medio ambiente. La nueva Ley de Residuos ha dado lugar a que el 90% de los vertederos no cumpla la normativa, el vertedero de Pinto está colmatado, la nueva Ley de Residuos nos impide verter donde lo estamos haciendo; Getafe genera un Kilo de residuos por persona y día, lo que se paga es para inversiones ambientales, existe

un acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias así como también de la Federación Madrileña para la implantación de la ecotasa. El Ayuntamiento de Madrid lo enmascara en el recibo del Canal de Isabel II por tratamiento y depuración de aguas. Existe un compromiso con los representantes de los movimientos sociales, exigiendo se invierta en temas medioambientales.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que lo que manifestó no fue que el P.P. no hiciera alegaciones que sí hubo, sino que no recurrió la ecotasa. La Unión Europea ha establecido que aquellos municipios que reciben fondos estructurales y de cohesión apliquen esta tasa, en principio lo notificó al Ministerio de Medio Ambiente y posteriormente hubo cuatro avisos, el primero en noviembre de 1.999, el segundo el 22 de mayo de 2.000, el tercero en septiembre de 2.000 y el cuarto en octubre de 2.000, el plenario de la Federación de Municipios y Provincias mandó a todas las Federaciones que lo aplicaran.

Existen dos aspectos, la Comunidad Autónoma de Madrid se encarga del contenedor amarillo, del de vidrio y del de papel; el contenedor verde: residuos orgánicos, es el que hay que gestionar por el Ayuntamiento y nos remiten una ordenanza marco con los valores catastrales, se podían haber tomado otras referencias como el consumo de agua, la cantidad de basura depositada, cuestiones imposibles de controlar, lo importante es que lo recaudado se invierta en actividades medioambientales; los únicos que generan alarma social son ustedes que conducen a la desobediencia civil, a la insumisión fiscal y están malinformando a los vecinos, ya que la interposición del recurso no paraliza ni interrumpe los plazos. Sean serios y responsables, en Valdemoro se cobra tasa de alcantarillado en el recibo del canal y tasa de basuras, entre las dos ingresan 100.000.000 de pesetas; en Aranjuez por depuración de aguas 95 millones, por alcantarillado 62, ambas en el recibo del Canal. El Escorial ha implantado la tasa de basuras de 10.000 ptas por familia y año.

Interviene de nuevo el Sr. Casarrubios por el P.P., indicando que los impuestos indirectos en Getafe representan el 42,35%, ustedes quieren ganar dinero con la basura verde, en el estudio económico financiero sólo han contemplado el coste de LYMA, la Ley de Tasas les impide imponer una tasa por limpieza viaria y en el estudio se ha incluido eso; el P.P. de Getafe no engaña a los ciudadanos, les va a pedir que paguen y luego recurran porque no queremos que se embarquen las cuentas, hay más de 25 mil firmas presentadas en el registro municipal.

El Sr. Lucas del P.S.O.E. le contesta que lo que aumenta un 42% es el impuesto de construcciones, infórmense ustedes bien, porque en los recursos que están repartiendo se contiene legislación derogada. A continuación da lectura, solicitando conste en acta, a un cuadro comprensivo de las tasas medioambientales en las capitales de provincia de todos los partidos de este país+:

	BASURA	ALCANTARILLADO	AGUA
A Coruña (PSOE)	8.130	1.250	1.080

Albacete (PSOE)	9.500		5.716
Alicante (PP)		8.418	3.042
Avila (PP)	5.480	4.500	2.640
Badajoz (PP)			3.280
Barcelona (PSOE)		3.600	
Bilbao (PNV)	5.390	0,1166 registro catastral	
Cáceres (PP)	9.000	4.053	
Cádiz (PP)	8.000		3.240
Castellón (PP)	8.625		
Ciudad Real (PP)	8.636		7.740
Córdoba (IU)	7.000		9.646
Guadalajara (PP)	9.664	5.580	
Huelva (PP)	10.076		13.428
Huesca (PSOE)	5.940		10.080
Jaén (PP)	10.000	1.260	1.800
Las Palmas (PP)	9.000		4.500
León (PP)	5.160	1.440	2.000
Lugo (PSOE)	7.460	3.400	
Madrid (PP)			8.000
Málaga (PP)	4.000	12.780	8.280
Murcia (PP)	2.510	7.601	
Oviedo (PP)	8.496	7.200	
Palma (PP)	15.641	5.388	11.256
Salamanca (PP)	7.180	6.840	
San Sebastián (PSOE)	7.875	10.200	
Teruel (PP)	6.000	1.200	
Toledo (PP)		1.800	8.460
Valencia (PP)		6.660	
Valladolid (PP)		4.770	5.770

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando el difícil papel que tienen los que se llaman de izquierdas, abandonan la libertad y la democracia pero cuando los ciudadanos opinan diferente les aflora la actitud antidemocrática; dicen que los recursos son ilegales; prohíben la entrada de los ciudadanos al Pleno, vamos a hacer que se enteren de esto todos los Alcaldes de la Comunidad de Madrid, no sé si intentan coartar el derecho de los ciudadanos a su libertad de opinión, se nos ha tachado de irresponsables políticos, ¿es que el Ayuntamiento de Getafe ha descubierto ahora el medio ambiente? Tengo en mi poder cartas del Partido Comunista y de Comisiones Obreras de Leganés que opinan igual que nosotros, lo que queremos es que se retire la tasa según está redactada, no se puede mentir a los ciudadanos, nadie ha hablado de la legislación por la cual los Ayuntamientos reciben bonificaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid, la basura de Getafe va a ser la más cara de toda la Comunidad de Madrid sólo superada por Alcobendas, la Federación de Municipios no pone las tarifas le corresponde a los Ayuntamientos; a ustedes les va a ser difícil justificar lo injustificable, la tasa de Getafe es a día de hoy la más alta.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que el P.P. ha hecho un ejercicio de cinismo y que le preocupa las descalificaciones personales de todo aquello que no les gusta.

El Sr. Lucas del P.S.O.E. solicita al Portavoz del P.P. que recapitule y traduzca a los ciudadanos de Getafe una actitud más democrática, ya que en estos momentos está desinformando y manipulando. En cuanto a las Asociaciones de Vecinos señala que tras el esfuerzo realizado estos 25 años

por las mismas, Getafe es lo que es.

El Portavoz del P.P., Sr. Moreno, solicita nuevamente la palabra a la Presidencia.

La Presidencia no se la concede indicándole que ya ha cerrado el debate, ya que las intervenciones del Sr. Gordo y del Sr. Lucas han sido contestaciones puntuales.

El Sr. Moreno manifiesta que lo que la Presidencia hace se llama dictadura.

Sometido a votación el dictamen desfavorable de referencia, obtiene dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., por lo que la Proposición del Grupo de Concejales del P.P. sobre retirada de la Tasa por el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, no prospera.

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE
ESPECIAL DE CUENTAS**

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL INTEGRADA POR LA DE LA PROPIA ENTIDAD, LA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE FORMACION Y EMPLEO, LA DE LA SOCIEDAD GETAFE INICIATIVAS, S.A. MUNICIPAL (G.I.S.A.), LA DE LA SOCIEDAD INICIATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. (I.S.E.S.), LA DE LA EMPRESA MUNICIPAL LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, S.A. MUNICIPAL (LYMA) Y LA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas del día 17 de septiembre de 2.001, la proposición del Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de agosto de 2.001, el informe de Intervención de la misma fecha, el anuncio sobre la Cuenta General de referencia publicado en el BOCAM de fecha 21 de septiembre de 2.001, habiendo estado expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más, en virtud de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna a la misma, según informe del Jefe del Negociado de Información y Estadística, de fecha 23 de octubre de 2.001, se somete a votación el dictamen de referencia por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.000 integrada por:

1.- La del propio Ayuntamiento formada por:

- A) CUENTAS Y ESTADOS.-**
a) Balance de Situación.
b) Cuenta de Resultados.
c) Cuadro de Financiación Anual.
d) Estado de Liquidación del Presupuesto.

- e) Estado Demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- f) Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargos a ejercicios futuros.
- g) Estado de Tesorería, que ponga de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio.
- h) Estado de la Deuda.

B) ANEXOS A LOS ESTADO ANUALES.-

- a) Balance de comprobación.
- b) Estado de las modificaciones de crédito.
- c) Estado de compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros.
- d) Estado de Gastos con financiación afectada.
- e) Estado de Remanente de Tesorería.
- f) Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos.
- g) Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- h) Estado de situación y movimiento de valores.

C) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

- a) Estados de gastos e ingresos inicialmente aprobados.
- b) Relación de las modificaciones de crédito.
- c) Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuestos Cerrados.
- d) Relaciones nominales de deudores y acreedores.

2.- La del Organismo Autónomo de Formación y Empleo,
formada por:

A) CUENTAS Y ESTADOS.-

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Resultados.
- c) Cuadro de Financiación Anual.
- d) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados.
- f) Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- g) Estado de Tesorería.
- h) Estado de la Deuda.

B) ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES.-

- a) Balance de Comprobación.
- b) Estado de las modificaciones de crédito.
- c) Estado del remanente de tesorería.
- d) Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería.
- e) Estado de situación y movimiento de valores.

3.- La de la Sociedad Anónima Municipal Getafe Inicativas, S.A. (GISA), aprobada por la Junta General de la entidad en sesión celebrada el 27 de junio de 2.001, y que consta de:

- a) Balance de Situación al 31-12-00
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias hasta el 31-12-00.
- c) Memoria
- d) Informe de Gestión.

- e) Evolución Económica-Financiera.
- f) Informe de la Auditoria, realizado por Ernst & Young de fecha 19 de junio de 2.001.

4.- La de la Sociedad Iniciativas y Servicios Especializados, S.A. (I.S.E.S.), aprobada por la Junta General de la entidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de junio de 2.001, y comprensiva de:

- Balance abreviado al 31-12-00.
- Cuenta Abreviada de Pérdidas y Ganancias al 31-12-00
- Memoria Abreviada.
- Informe de Gestión
- Informe de Auditoria realizada por Ernst & Young con fecha 30 de marzo 2.001.

5.- La de la Empresa Municipal Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A. (LYMA), aprobada por la Junta General de la entidad, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2.001, y que consta de:

- a) Balance de Situación al 31-12-00.
- b) Cuenta de Pérdida y Ganancias al 31-12-00.
- c) Memoria.
- d) Informe de Gestión.
- e) Informe de Auditoría, realizado por Audiservicios con fecha 30-3-01.

6.- La de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., aprobada por la Junta General de la entidad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2.001 y que consta de:

- a) Balance de Situación Abreviado al 31-12-00.
- b) Cuenta Abreviada de Pérdidas y Ganancias.
- c) Memoria Abreviada.
- d) Informe de Auditoria, realizado por Deloitte & Touche de fecha 30.03.01.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA APOYANDO LA DEMANDA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "EL PARQUE" DEL BERCIAL PARA QUE LA ESTACION DE METROSUR SEA ABIERTA AL MISMO TIEMPO QUE LAS DEMAS ESTACIONES DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 22 de octubre, así como el escrito de la Asociación de Vecinos "El Parque" de El Bercial, con entrada en este Ayuntamiento el día 19 de octubre y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente: acuerdo plenario de 5 de julio de 2.001; interviene el Sr. Martín por el P.P., manifestando que está consternado porque no se haya dejado pasar a este Pleno a los ciudadanos.

La Presidencia le ruega se ciña al punto.

Continúa el Sr. Martín, manifestando que está organizando su intervención y que ello no es competencia de la

Presidencia. Indica que si se abre una estación en medio del campo, se puede crear un caos, no obstante queremos colaborar con el Gobierno Municipal proponiendo añadir al dictamen un cuarto epígrafe con el siguiente texto:

"Exigir a los propietarios de las obras de urbanización que se reserve suelo para dotar a la estación de aparcamiento para 1.000 vehículos, así como que se construya vía iluminada para automóviles y paseo de peatones; en todo caso el Ayuntamiento deberá establecer medidas preventivas de viales, parking, etc."

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, que la estación está en un extremo del PAU y al lado de viviendas consolidadas. Se trata de apoyar la petición justa y legítima de una Asociación de Vecinos, en el Proyecto de Urbanización están contempladas todas las medidas señaladas por el Sr. Martín.

Le contesta el Sr. Martín del P.P., que si no se produce tal y como ha manifestado el Concejal de Urbanismo, este será un esclavo de sus palabras.

La Presidencia manifiesta que en Madrid se han hecho estaciones de metro donde no había viviendas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar las demandas de la Asociación de Vecinos El Parque de El Bercial, que exigen a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid que la Estación de Metrosur del barrio de El Bercial sea abierta al mismo tiempo que el resto de las estaciones de Metrosur de Getafe.

SEGUNDO.- Convocar a todos los movimientos sociales de Getafe para que apoyen las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos El Parque de El Bercial, y la Estación de Metrosur del barrio de El Bercial sea abierta al mismo tiempo que el resto de las estaciones de Metrosur de Getafe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el escrito presentado por la Asociación de Vecinos El Parque de El Bercial al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, y a la Asociación de Vecinos El Parque de El Bercial.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión, la Concejala del P.P., D. M^a. Carmen Plata Esteban.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "AUTOPISTA DE PEAJE A-41. MADRID TOLEDO", REMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 9 de octubre, el informe del Departamento de Medio Ambiente de 3 de octubre, la nota del Jefe de los Servicios Técnicos de 9 de octubre, la notificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, registrada de entrada en el Ayuntamiento el día 21 de septiembre, nº 45.376, sobre Evaluación de impacto ambiental del Proyecto "Autopista de Peaje A-41. Madrid-Toledo", así como el Proyecto de referencia, se somete a votación del dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Remitir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente el informe "Valoración Memoria-resumen. EIA "Autopista de Peaje A-41 Madrid-Toledo", del Departamento de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 2.001.

MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U. INSTANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO A QUE ASUMA PARTE DEL PROYECTO DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA M-301 EN PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 25 de octubre de 2.001, la moción de referencia de fecha 24 de octubre, el escrito del Director General de Carreteras de la Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Transportes con entrada en este Ayuntamiento el día 17 de octubre de 2.001, y antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que cumpla el acuerdo al que llegaron el Alcalde de este Ayuntamiento y el Secretario de Estado del Ministerio de Fomento. Dicho acuerdo, tomado el pasado mes de marzo del presente año consistía en asumir una parte del proyecto de la Variante de la Carretera M-301 de Perales del Río, siempre que la Comunidad de Madrid se comprometiera a participar de igual modo en su parte correspondiente de dicho proyecto.

Puesto que tenemos conocimiento(a través de escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha registro de entrada 17 de octubre pasado) de que la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid ya ha realizado la memoria-resumen del tramo de variante que les corresponde hacer, y además, se han iniciado los trámites de contratación del Estudio Informativo, es por lo que instamos al Ministerio de Fomento a que asuma la parte del proyecto que le corresponde.

SEGUNDO.- Instar al Presidente de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, a que realicen las gestiones oportunas con el Ministerio de Fomento para que desde ese Ministerio sea asumida la parte que les corresponde del proyecto de la Variante de la Carretera M-301 de Perales del Río.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Secretario de Estado del Ministerio de Fomento, al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de obras Públicas, Urbanismo y Transportes y al Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL
AREA SOCIAL.**

PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE DENOMINACIONES DE NUEVO VIALES EN LOS BARRIOS DE LA ALHONDIGA Y PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 25 de octubre de 2.001, las proposiciones de referencia de fechas 4 y 16 de octubre de 2.001, los informes del T.S.A.E. de la Delegación de Participación Ciudadana, de fechas 4 y 17 de octubre de 2.001, el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Denominaciones Viarias del día 21 de abril de 1.999 y el escrito del Presidente de la Delegación Municipal del Barrio de Perales del Río, de 17 de octubre de 2.001, respectivamente y los planos de situación de los nuevos viales a designar; se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Denominar a los siguientes viales sitios uno, en el solar de la antigua factoría de la "línea blanca" conocido como Kelvinator, Unidad de Ejecución 24 y otro en la Cooperativa de Viviendas "Martín Villa" en el Barrio de Perales del Río, que quedarán limitados de la forma que se detalla:

- **CALLE DEL ALCALDE ANGEL ARROYO:** Al Norte con la calle Torroja, al Oeste con la CN-401 Madrid-Toledo, al Sur con la calle Terradas y al Este con la calle Ramón Rubial.

- **CALLE DE PATONES DE ARRIBA:** Al Norte, zona de solares, al Sur la calle de Getafe, al Este zona de solares y la Plaza de Aravaca y al Oeste la calle Villaconejos y las bocamangas de las calles Manzanares el Real, Villanueva de Perales y Aldea del Fresno.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DRODODEPENDENCIAS, DANDO CUENTA DE LA MEMORIA SOBRE EL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.000.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 25 de octubre de 2.001, la proposición de fecha 8 de octubre de 2.001 y la Memoria de referencia, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la Memoria sobre el Plan Municipal sobre Drogas correspondiente al año 2.000, que consta de 76 páginas desglosadas en los siguientes apartados: Area de Prevención, Area de Asistencia, Area de Integración, Evaluación de Resultados, Recursos del CAID y Perfiles por Programas.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.

MOCIONES

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ninguna Moción de control.

RUEGOS.

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ningún Ruego.

PREGUNTAS.

Con permiso de la Presidencia interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, preguntando lo siguiente: 1.- cuántos recursos se han presentado a la Tasa de Basuras; 2.- Datos del cobro de la Tasa al día de hoy; 3.- Porqué no se emiten todas las liquidaciones en todas las zonas a la vez.

La Presidencia manifiesta y reitera que existe un Reglamento aprobado por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento para la presentación por escrito de ruegos y preguntas, no obstante si el Concejal de Hacienda lo desea puede contestar.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Lucas, señalando lo siguiente: 1.- Según periodos de notificación, las liquidaciones giradas en septiembre terminaron su plazo el 20 de octubre y según recibos entregados a Caja Madrid, resulta que de 12.800 recibos han sido abonados 11.746, es decir, en torno al 90%.

2.- Correos ha repartido en función de sus posibilidades, previendo finalizar a 31 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

